



Continuando el REY NUESTRO SEÑOR su paternal amor à sus Vasallos, y sus piedades en facilitarles todos los medios, y auxilios mas eficaces para que se promueban, y florezcan las Artes, y Manufacturas que les puedan ser mas utiles, desterrando al mismo tiempo la ociosidad con las sábias providencias establecidas en la Ordenanza de 7. de Mayo proximo pasado, y todos los embarazos, y abusos que pueden impedir la industria: Se ha servido resolver, à Consulta del Consejo de 31. de Marzo antecedente, que se distribuya, y comuniqué el nuevo Discurso, impreso à este fin, sobre la educacion popular de los Artesanos, que prescribe las reglas mas faciles, y sencillas, para que puedan adelantar la mejor economía, uso, y perfeccion de las Artes, tan importantes al beneficio comun de la Nacion.

Con este objeto, y el de fomentar en los Gremios de Artesanos, Fabricantes, y gentes de Oficio que haya en aunque no se hallen reunidos en Gremios, remito à V. exemplares del citado Discurso, esperando que todos, y cada uno de sus Individuos coadyuve, y promueva la enseñanza, y buena policía de las Artes, con la observancia de las

